

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintinueve de julio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00048-00
Demandante: ANGELA ANTHONELA SEPÚLVEDA JAIMES REPRESENTADA POR
MARÍA MAGDALENA SEPÚLVEDA JAIMES
Demandado: MYRIAM BEATRIZ MONSALVE Y OTRO
Causante: PEDRO WILMER GARCÍA MONSALVE
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Téngase por contestada la demanda. Reconózcase personería al Dr. OSCAR FABIAN CELIS HURTADO como apoderado de los demandados MYRIAM BEATRIZ MONSALVE Y MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ.

Constatada la publicación en la página web de la Rama judicial del Edicto Emplazatorio, de conformidad el numeral 7 del art. 48 del C.G.P., se designa como curador Ad Litem de los herederos indeterminados del causante PEDRO WILMER GARCIA MONSALVE al Dr. LEONARDO ALFREDO TORRES PEÑA para que los represente en el presente trámite. Comuníquesele la designación a efectos de que concurra inmediatamente a sumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos, como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 01 de agosto de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 29 de julio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 030 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria